

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

**Informe Financiero
Tercer Trimestre de
2015**



PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

El presente informe contiene operaciones y registros de los ingresos percibidos y del ejercicio del gasto, realizadas de manera pormenorizada y acumulativa por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, durante el período del 1° de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2015.

La programación, el presupuesto, el ejercicio, la contabilidad, el control, la vigilancia y la evaluación del gasto público Estatal, se reguló bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, calidad en el servicio y economía, reconociendo y aplicando lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y por las demás disposiciones contenidas en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental el Estado de Michoacán de Ocampo, así como a las establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Dirección de Contabilidad, es responsable de llevar la Contabilidad Gubernamental de la Hacienda Pública Estatal, la cual consiste en el registro sistematizado y pormenorizado de las operaciones financieras en las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo y gasto, observando para tal efecto, lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental el Estado de Michoacán de Ocampo.

En la Contabilidad Gubernamental de la Hacienda Pública Estatal, simultáneamente al registro de la afectación presupuestal por amortización de la deuda pública, se registró el movimiento contable de disminución de

pasivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.

La contabilización del gasto se realizó conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso, se registró cuando existió jurídicamente el derecho de cobro, como lo establece el artículo 76 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a lo señalado en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los bienes que se adquieren se registran al costo de adquisición o al valor que se determina mediante avalúo, en caso de que sean producto de donación, expropiación o adjudicación. Cuando se enajenan, se registran al valor que se determina conforme a avalúo. Lo anterior con base en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

La contabilidad se lleva con base acumulativa, para determinar costos y facilitar la formulación de los estados financieros y demás informes que permitan conocer la Situación Financiera y el Resultado de la Gestión Financiera (Estado de Actividades), así como evaluar el ejercicio del gasto público conforme a los programas, objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, de acuerdo a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

En cumplimiento a la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental, la información contable que se presenta, es la siguiente:

- a) Estado de situación Financiera
- b) Estado de actividades
- c) Estado de variación en la hacienda pública
- d) Estado de cambios en la situación financiera
- e) Informe sobre pasivos contingentes
- f) Notas a los estados financieros
- g) Estado analítico del activo
- h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

La información presupuestaria que se presenta es la siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos con las siguientes clasificaciones:
 - I. Administrativa
 - II. Económica y por objeto del gasto, y
 - III. Funcional-programática
- c) Endeudamiento neto e Intereses de la Deuda

Se presenta también la siguiente información programática:

- a) Gasto por categoría programática
- b) Programas y proyectos de inversión